



RESOLUCIÓN No. 096

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS HOGAR UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” y por el artículo 8° del Acuerdo 013 de 1996, “Estatuto Orgánico” de la Universidad de Cundinamarca:

CONSIDERANDO

Que la universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión extraordinaria del 15 de Agosto de 2013 el otorgamiento de cupos en el programa de “**HOGAR UNIVERSITARIO**” para el Segundo Periodo Académico 2013, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el Segundo (II) Período Académico del año 2013, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**.

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1012362732	GUTIÉRREZ BARBOSA FABIO YESITH	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGÁ
2	1072424299	DÍAZ ESPINOSA IVAN CAMILO	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
3	1068928986	TORRES SANDOVAL LEIDY MILENA	CONTADURÍA PUBLICA	FUSAGASUGÁ
4	1014224696	PÁEZ SOSA MARTHA YANETH	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
5	1069748892	MÉNDEZ LINARES LAURA DEL PILAR	LICENCIATURA EN MATEMATICAS-2007	FUSAGASUGÁ

CBP



RESOLUCIÓN No. 000-096

“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS HOGAR UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013”

ARTÍCULO 2- Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el segundo (II) Período Académico del año 2013, a los siguientes estudiantes de la Seccional Ubaté:

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	94081414631	MORENO BALLEN KAREN ALEXANDRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS 2007	UBATÉ
2	79983338	HURTADO ALARCÓN LIBARDO ALONSO	CONTADURÍA PUBLICA 2008 - 2	UBATÉ
3	1053331964	VARGAS PARRA ANDERSON FERNEY	INGENIERÍA DE SISTEMAS 2007	UBATÉ
4	1051184871	ARÉVALO RAMÍREZ WILLIAM ENRIQUE	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	UBATÉ

ARTÍCULO 3- Los estudiantes beneficiados del servicio de Hogar Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con cuatro (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 4- Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los beneficiados del servicio de Restaurante Universitario la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo.

ARTÍCULO 5- Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 6- Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

CBP



RESOLUCIÓN No. 096

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS HOGAR UNIVERSITARIO PARA
EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2013”**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **20** AGO. 2013

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Revisó:

Bienestar Universitario: Jeimy Catalina Mora García
Oficina Jurídica *CBP*

Proyectó: Luz Ángela Peñuela.

2-3.2